

## **COMUNICADO SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PROGRAMA DE SECCIONES BILINGÜES**

La Federación de Enseñanza de CCOO en el Exterior denuncia la falta de transparencia en los procesos de selección de Profesores de Secciones Bilingües de español en los Centros educativos de Europa Oriental y China.

Un año más, la selección de profesores para ocupar plazas en los centros de enseñanza bilingües en el exterior se ha llevado a cabo con una excepcional carencia de los más elementales principios de transparencia y publicidad.

La convocatoria de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para cubrir las plazas de profesores en las Secciones Bilingües en el este de Europa, Turquía y China se hizo pública el 29 de mayo pasado haciendo constar los requisitos de titulación establecidos para cada plaza en concreto y los méritos: experiencia docente en enseñanza reglada, en ELE, estudios de posgrado, conocimiento de la lengua del país solicitado, participación en proyectos educativos, formación del profesorado, etc. Inmediatamente llama poderosamente la atención que a la propia convocatoria no se acompañe el baremo para la puntuación de los méritos.

Pese a que la convocatoria establece que:

*“La Comisión evaluadora descrita en la convocatoria hará una evaluación previa de las candidaturas recibidas en función de los méritos alegados. Esta evaluación no resultará, en ningún caso, determinante ni condicionará el derecho a la consecución de una plaza, sino que será orientativa para concluir qué solicitantes vayan a ser propuestos a las autoridades educativas de los países de destino.*

*La Comisión, en colaboración con las Consejerías y Agregadurías del MECD en los países implicados, podrá también llevar a cabo entrevistas a los solicitantes, al objeto de la mejor evaluación de su perfil académico, profesional y personal.”*

los resultados de la mencionada evaluación previa no son en ningún momento hechos públicos ni comunicados a los solicitantes y la única información que puede conocer el candidato es la lista de excluidos y, a través de la plataforma PROFEX, el estado de su solicitud.

Se da así la circunstancia de que un número desconocido de los candidatos son entrevistados para una mejor evaluación de su perfil mientras que otros muchos no reciben noticia alguna sobre el proceso “invisible” que los miembros de la mencionada Comisión ministerial nombrada al efecto, están llevando a cabo durante dos meses y medio.

Al no existir tampoco una Resolución provisional, los candidatos no seleccionados para una plaza se ven abocados a formular recurso potestativo de reposición o contencioso administrativo una vez ha sido publicada la Resolución definitiva con la relación de candidatos.

Este sistema permite al MEC actuar con absoluta opacidad sin que los candidatos puedan comprobar que son respetados los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir estos procesos, al no publicarse baremos ni listados en los que se reflejen lo méritos acreditados por los candidatos.

Desde la FECCOO de Exterior exigimos que se modifique la próxima convocatoria a fin de corregir los aspectos señalados para hacer un procedimiento transparente que garantice la igualdad de oportunidades de todos los participantes.